



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Cuarto.- Adjudicar el contrato de los servicios de control y prevención de la legionelosis, expte. 2024/3134Y, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada abreviada, a la empresa Control Ambiental España Sur S.L. con CIF: B30702260, por importe de 10.800,00€ mas 2.268,00€ correspondientes al 21% de IVA, sientdo el total anual de 13.068,00€. La empresa ha ofertado 28 analíticas extra, sin coste para el Ayuntamiento.

El contrato tendrá una duración de un año, y comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato o desde el siguiente a aquel en que se produzca la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, si fuera posterior a la fecha antes indicada. Podrá ser prorrogado por dos prórrogas anuales más, y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Podrá igualmente ser prorrogado, por los periodos indicados, de mutuo acuerdo entre las partes, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

Quinto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 13.068€ en el año de duración del contrato, de los cuales la cantidad de 10.890,00€ representativa del gasto estimado desde marzo a diciembre 2025, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 311/22710 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 y, adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias en el ejercicio 2026, hasta el importe de 2.178,00€, correspondiente al gasto estimado desde enero a febrero del citado año. La ejecución del contrato en el ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación

Octavo.- Facultar al Alcalde-Presidente para que asistido por el Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato, en su caso.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper, o persona que la sustituya.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y medio ambiente, así como a la responsable del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Duodécimo.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2022/4421S - Prestación de los servicios técnicos y generales para la ejecución de las actuaciones, espectáculos y actividades que, con carácter general, programen las distintas concejalías del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como empresas, asociaciones etc. que tengan lugar en el Teatro Geli Albaladejo, sito en la Avenida del Puerto de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B13722871 AUDIOVISUALS CONCEPTS, S.L. Fecha de presentación: 17 de febrero de 2025 a las 22:16:19 para el Lote 1 Servicios Técnicos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B13722871 AUDIOVISUALS CONCEPTS, S.L.. Servicios técnicos..

La mesa de contratación, visto que no se ha presentado ninguna propuesta para el Lote 2 Servicios Generales, decidió declarar desierto el lote indicado y, elevar propuesta al Órgano de Contratación para la tramitación de un procedimiento negociado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168.a).1º de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/4421S - Prestación de los servicios técnicos y generales para la ejecución de las actuaciones, espectáculos y actividades que, con carácter general, programen las distintas concejalías del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como empresas, asociaciones etc. que tengan lugar en el Teatro Geli Albaladejo, sito en la Avenida del Puerto de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B13722871 AUDIOVISUALS CONCEPTS, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 11:29 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
27/02/2025 10:59:06

El Secretario Accidental por Decreto
Nº185 de 19 de febrero de 2025

RAFAEL SAEZ TARRAGA
27/02/2025 11:00:06

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
27/02/2025 11:00:26

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
28/02/2025 9:23:47**

El Ingeniero Técnico Municipal

Documento firmado
electrónicamente por
NORBERTO ALBALADEJO
HENAREJOS
03/03/2025 9:41:07

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
03/03/2025 9:44:18